

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA****RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2014, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica el horario de atención continuada del Centro de Salud de Sagasta “José Ramón Muñoz Fernández”, Sector Zaragoza II.**

El Decreto 59/1997, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 57, de 12 de mayo de 1997), señala de forma inequívoca los contenidos, funciones y servicios, tanto ordinarios como de atención continuada que deben prestar los profesionales sanitarios, así como las actividades específicas que corresponden a cada estamento y los criterios generales para su organización.

La Orden de 27 de diciembre de 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, mediante la que se publica el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 26 de diciembre de 2012 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 252, de 28 de diciembre de 2012), que regula la jornada ordinaria y complementaria y los horarios del personal que presta servicios en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

En la ciudad de Zaragoza actualmente existen cuatro Centros de Salud en lo que se presta atención continuada fuera del horario de apertura ordinario. Se encuentran ubicados en los Centros de Salud Actur Oeste “Amparo Poch” (Sector I), Bombarda (Sector III), Fuentes Norte y Sagasta “José Ramón Muñoz Fernández” (Sector II) no siendo uniforme su oferta horaria.

El Centro de Salud de Sagasta acogió en sus instalaciones el extinguido Servicio Especial de Urgencias (SEU) reconvertido en Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) con motivo de las obras de reestructuración y modernización del Hospital Nuestra Señora de Gracia (HNSG) donde se encontraba ubicado.

El Centro de Salud de Sagasta es el único de Zaragoza que permanece abierto los días laborables de 20 a 8 horas, así como los sábados de 15 a 8 horas del día siguiente, y los domingos y festivos las 24 horas. A pesar del horario ampliado respecto a los otros tres Centros de Salud urbanos antes mencionados que prestan atención continuada los sábados (15 a 20 horas), domingos y festivos (9 a 20 horas), las demandas de asistencia por los ciudadanos en los tramos horarios distintos a los otros centros son limitadas.

Por todo ello, y dada la proximidad geográfica del recientemente modernizado Servicio de Urgencias del Hospital Nuestra Señora de Gracia, que soporta una baja presión asistencial y que esta dotado de una mayor capacidad de resolución y medios que el Centro de Salud de Sagasta, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Unificar los horarios de apertura y funcionamiento de Centros de Salud que prestan atención continuada los sábados, domingos y festivos, modificando el horario de atención continuada del Centro de Salud de Sagasta en el Sector Zaragoza II a partir del próximo 28 de julio, quedando establecido de la siguiente manera:

- Sábados de 15 a 20 horas.
- Domingos y festivos de 9 a 20 horas.
- A partir de las 20 horas, los usuarios que acudían a este Centro de Salud en la zona centro podrán ser atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital Nuestra Señora de Gracia en la C/ Ramón y Cajal 60.
- Los avisos a domicilio los sábados a partir de las 15 horas serán atendidos por el 061.

Segundo.— Ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 17 de julio de 2014.

**El Director Gerente Servicio Aragonés de Salud,
ÁNGEL SANZ BAREA**